ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA NUBE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE NÓMINAS Y RECURSOS HUMANOS "EPSILON RH SaaS" DEL GRUPO CASTILLA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPEDIENTE: P.N.01/2024)

REUNIDOS

De una parte, la FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, (en adelante "*FAISEM*") con C.I.F.: G-41633710 y con domicilio social a efectos de notificaciones en Avenida de las Ciencias, 27, Acc. A. 41020, Sevilla, representada en este acto por Don Fernando Castro Roldán, en su calidad de Gerente de la Fundación, actuando en virtud de las facultades que tiene conferidas por el Patronato de conformidad con la Escritura de Poder de fecha 4 de diciembre de 2025, otorgada por el Notario de Sevilla, Don Victoriano Valpuesta Contreras, con número de protocolo 1886.

De otra, la mercantil CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A. (en adelante "GRUPO CASTILLA" o "el contratista") con C.I.F. A43066299 y con domicilio social a efectos de notificaciones en C/ Informática, nº 5, 43330 RIUDOMS (TARRAGONA), representada en este acto por D. Carles Castilla Ordériz en su calidad de Consejero Delegado, en virtud de Escritura de Poder de fecha 2 de febrero del 2024, otorgada por el Notario de Barcelona D. Santiago M. Giménez Arbona, con número de protocolo 146 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se reconocen ambas partes la capacidad legal necesaria a todos los efectos para el otorgamiento de este documento, con las consiguientes obligaciones de sus representadas.

EXPONEN

I. Que, ambas partes suscribieron el contrato de prestación **del servicio de migración a la nube y mantenimiento de la aplicación de nóminas y recursos humanos "EPSILON RH SaaS" de Carlos Castilla Ingenieros, S.A. (GRUPO CASTILLA) por procedimiento negociado sin publicidad**, con fecha 20 de marzo de 2025.

II. Que, de acuerdo con la Cláusula Cuarta del citado contrato, en consonancia con la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) rector de la contratación, la duración del mismo era de doce (12) meses, a contar desde la fecha de formalización, pudiendo ser prorrogado antes de su finalización, por acuerdo expreso de las partes, por periodos de doce (12) meses, hasta un máximo de CINCO (5) AÑOS (60 meses).

III. Que, estando próxima la finalización del período de duración del contrato inicial y a la vista del correcto funcionamiento de los servicios, ambas partes

Avda. de las Ciencias 27 – Acc. A
41020 – SEVILLA
T: 955 007 500 |
www.faisem.es | faisem@juntadeandalucia.es

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato del **SERVICIO DE MIGRACIÓN A LA NUBE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE NÓMINAS Y RECURSOS HUMANOS "EPSILON RH SaaS" DEL GRUPO CASTILLA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (Expte.: P.N,01/2024),** (EXPTE.: P.N.01/2024), por un periodo de doce (12) meses, de conformidad con lo indicado en la Cláusula Cuarta del correspondiente Contrato.

La prórroga comenzará el día 20 de marzo de 2026 y finalizará el 19 de marzo de 2027.

La presente prórroga es la primera formalizada en el marco del contrato referenciado.

SEGUNDO.- El precio total a abonar por los servicios prestados para el segundo año de duración del contrato asciende a **CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (43.195,23 €), IVA excluido**, más el 21 % de IVA (9.071,00 €), lo que es igual a **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (52.266,23 €) IVA incluido.**

TERCERO.- Las obligaciones derivadas del contrato original continúan vigentes permaneciendo inalteradas las condiciones de prestación del servicio, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM

Fdo.: Fernando Castro Roldán
GERENTE DE FAISEM

Por CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A. (GRUPO CASTILLA)

Fdo.: Carles Castilla Ordéris
CONSEJERO DELEGADO

FERNANDO CASTRO ROLDAN		19/03/2026 09:57:11	PÁGINA: 2 / 2
CARLES CASTILLA ORDÉRIZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODg0ZDdiOTZjM2ZhZTkSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	